



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

"2009- Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

29 ABR 2010

DISPOSICIÓN Nº

1980

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-016310-09-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal denominada: ZYRTEC / CETIRIZINA (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, GOTAS, JARABE y SOLUCIÓN ORAL), inscripto bajo el Certificado Nº 38.832, cuyo titular actual es la firma UCB S.A. (BELGICA), representada en la Argentina por la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones Nros. 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

"2009- Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

DISPOSICIÓN N°

1980

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal denominada: ZYRTEC / CETIRIZINA (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, GOTAS, JARABE y SOLUCIÓN ORAL), inscripto bajo el Certificado N° 38.832, a favor de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.832, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-016310-09-7

DISPOSICION N°:

cc

1980

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.7.